

4

Temp. Noticia de que en el Partido de deba. de esta
Jurisdicción hay una Balva en que se fante la
as de la Nambla. a queda Nombre el Partido. En estas
brava aña, han subido pocas que no se ha hecho
apreio de ellas, pero que desde el año próximo pasado
se han aumentado en tanta copia que se negaba
Con ellas mas heria que Con las de la Honca que se
temer a los Propios. En este supuesto me informa
van Vm. quienes sea provecho de otras Aguas, Bal
so que Vd. se haya es de suba bución, a quien
pertenecen, Vd. Vd. o a quien pertenecen, y con que
título las tiene, y siendo de la Vd. si han pasado
óntan Vm. de Concelas en Alpochoha Beneficio de
los Propios, Con las de la Honca, Con lo demás que a Vm.
se le ofrezca en beneficio y aumento de sus fondos Públicos.
Dios Guarde a Vm. m. a. Murcia de Abril de 1726
Blas Nambla. Señor Justicia y Ayuntamiento de la Vd. de
Totana

Informe

Consecuente a la evacuación del Informe que se pre
vedente se pide a esta Vd. deue darlo Variando presente
quelas Aguas Inducidas al Partido de deba. en la orden
Noson m. anido de los Propios de ella, y si se Particulares
Conderémos título, quienes en los años que por algun
evento las hay, se aprovechan de ellas. Como se piden
Dueños en el modo que les acomoda, y para los efectos
que lo suplico sean Conducentes puesto que sea en
el Libro Capitulo Comienzo Testimonio de la
otra Orden, y de este Informe, se remita el original
al Señor Intendente. Gual desta Provincia. Tan lo cum

nién
y
muel
onse
uena
que
ode
y
de
tocar
e es
dad
amto
de
iente
rofi
trado
paxo
hal
mar
moti
com
dad
ndado
dode
mpu
dho
venc
ad

